

MONFORTE DE LEMOS

Doña Marina Carmen Palomo Moreno, Juez de Primera Instancia n.º 1 de los de Monforte de Lemos,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 86/05 se sigue a instancia de María Carmen López López expediente para la declaración de fallecimiento de Pedro López López, natural de O Saviñao, hijo de Pedro y de Carmen, vecino de O Saviñao, nacido el 21-03-29, de 76 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Fondo de Vila, San Félix de Laxe, en dicho término municipal, no teniéndose de él noticias desde hace al menos 40 años, ignorándose su paradero, pudiendo haber emigrado a algún país de Sudamérica. Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Monforte de Lemos, 8 de noviembre de 2005.—El/la Juez. El/la Secretario.—62.956.

1.ª 12-12-2005

SAGUNTO

Doña Sonia Maria Gallego Ortells, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Sagunto,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue denuncia con el numero 638/05, a instancias de don Francisco Guerrero Rodrigo, contra Banco Guipuzcoano, para la amortización del cheque bancario número 1.234.692 6 del Banco Guipuzcoano, por importe de 9.000 euros, emitido por la sucursal de Puerto de Sagunto, el 31 de mayo 2005 y el derecho del actor a reclamar el pago del crédito a la entidad bancaria.

Se fija un plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en autos y formular oposición.

Sagunto, 8 de noviembre de 2005.—El/la Secretario.—El/la Juez.—62.586.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 277/2005, por auto de fecha 26 de octubre de 2005 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Congelats Ostramar, Sociedad Limitada», con domicilio en Calle Gran Vía Asima, Manzana XI, PA n.º Local 30 - Palma de Mallorca - y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Palma de Mallorca.

Segundo.—Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha

ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos «El Mundo», mediante escrito original presentado ante este Juzgado al que se acompañará dos juegos de copias.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Palma de Mallorca, 26 de octubre de 2005.—El/la Secretario Judicial.—62.667.

PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 0000097/2005 referente al deudor «Tudela Internacional Fish, Sociedad Limitada», se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Asimismo, se ha presentado informe de valoración de bienes.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de 10 días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en «El Diario de Navarra», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Pamplona/Iruña, 23 de septiembre de 2005.—El/la Secretario Judicial.—62.671.

VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento Concursal Abreviado número 606/05, habiéndose dictado en fecha 23 de noviembre de 2005 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de «Saut, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Villa de Bilbao, 40 nave 4 parcela 94, Polígono Industrial Fuente del Jarro, Paterna (Valencia) y CIF B-46625778, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 4.103, libro 1.415, folio 173 hoja V-19120, inscripción 6.ª

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones acordadas en el BOE y en el Diario Levante «El Mercantil Valenciano», puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasi-

ficación en los términos indicados en el artículo 85 Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que, para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 23 de noviembre de 2005.—El Secretario Judicial.—62.668.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura del Soldado don José Iván Pérez Sánchez, nacido el 13.01.78, hijo de Julio y de Amparo, natural de Santa Cruz de Tenerife, provincia de Santa Cruz de Tenerife, con D.N.I. n.º 78.565.528-G, inculcado en las Diligencias Preparatorias n.º 51/06/03 por un presunto delito de «Abandono de Destino o Residencia», al haber sido habido el referido.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de noviembre de 2005.—El Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial 51, Comandante Auditor, don José Balsalobre Martínez.—62.562.

Juzgados militares

Hace saber: Por la presente, que se expide por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 12, en méritos a las diligencias preparatorias número 12/263/05 seguidas por un presunto delito de abandono de destino (artículo 119 del Código Penal Militar), a don Manuel Garvín Ruiz, con documento nacional de identidad 50.109.753, hijo de Manuel y de María Josefa, nacido en Alcorcón (Madrid), el día 6 de enero de 1977, que al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 24 de octubre de 2005.

Madrid, 24 de noviembre de 2005.—El Juez Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, Miguel Cámara López.—62.566.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias núm. 11/31/04, seguidas por el Juzgado Togado Militar Territorial núm. 11 de Madrid, por un presunto delito militar de «Abandono de destino» a doña Sofía Micue Otunga, con D.N.I. X1906676-E, se hace saber que queda anulada la requisitoria solicitada por este Órgano Judicial en fecha 9 de junio de 2004.

Madrid, 22 de noviembre de 2005.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—62.579.